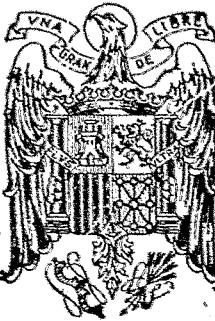


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

##### Bajas

El día 16 del actual falleció en esta plaza el Vicealmirante D. Cristóbal González-Aller y Acebal, Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

##### Bajas

Causa baja a voluntad propia como practicante alumno de la Academia de Sanidad Militar el soldado de Sanidad D. Rafael Meana Sierra, con destino en la Agrupación de Sanidad número 1, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo en el Ejército.

Madrid, 14 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR

##### Agregados militares

Se designa para el cargo de agregado militar a la Legación de España en Berna (Suiza) al coronel de Cuerpo de Estado Mayor D. Luis de Lamo Peris, sin perjuicio de su destino de agregado militar a la Embajada de España en Roma y continuando con los devengos y gratificaciones que disfruta actualmente.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### INFANTERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Francisco Franco Salgado-Araujo, Jefe de la División núm. 11, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Joaquín Cortina Pascual, actualmente a mis órdenes.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERIA

#### Retiros

Pasa a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de agosto de 1952, el coronel de Caballería (E. C.) don Emilio Molina Carreño, de la Caja de Re-

cluta núm. 25, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encamisa de Número de la Orden del Mérito Agrícola, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel de Caballería don José de Churruca Asuerc, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encamisa de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al comandante de Caballería D. Mariano Escrivano de la Torre, profesor de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciatas por Orden de 22 de abril de 1952 (D. O. núm. 95), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Caballería que se expresan, los cuales quedan en la situación prevista en el artículo 2.º del

Decreto de 23 de septiembre de 1939  
(D. O. núm. 4).

Capitán de Caballería (E. A.) don Andrés Pérez Triche, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

Otro, D. Teófilo Asarta Asteazu, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Teniente de Caballería (E. A.) don Lorenzo Lceano Pizarroso, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4.

Otro, D. Joaquín Santa Pau Corzán, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Equitación Militar

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 290), se concede al subinspector primero de Equitación Militar D. Francisco Ramírez Quintana, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, cuatro trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a profesor tercero, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Especialistas picadores

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. José Boil Ichaso, de la Agrupación de Intendencia núm. 4; once trienios por llegar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Lorenzo Alonso Vicente, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Otro, D. José Muñoz Berjano de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a picador militar, a percibir desde 1 de agosto de 1952.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo de General de Brigada de Artillería don Antonio Carlos Martín, Jefe de la Defensa Pasiva Nacional, al comandante de Artillería (E. C.) don José Pina Azorín, con destino actualmente en la Caja de Recuata núm. 34.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1952, el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Suboficina del Ejército, de especialidad ajusador, D. Jacinto López Infantes, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para el primer Grupo de la primera Sección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una

vacante de comandante de Ingenieros (E. A.) existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor del Arma de Ingenieros en la Dirección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército que a continuación se indican:

Dos de comandante para profesores del primer Grupo de Transmisiones de la segunda Sección.

Una de comandante para profesor del segundo grupo de la segunda Sección de Transmisiones.

Una de capitán para ayudante de profesor del primer Grupo de la segunda Sección de Transmisiones.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don José Pinto de la Rosa, Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Ingenieros de la 5.<sup>a</sup> Región Militar, al comandante de Ingenieros (E. A.) don Isidro Salas Cester, con destino actualmente en el Batallón de Minadores.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Canals (Valencia), el capitán de Ingenieros (E. C.) don Francisco Molto Morales, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 16 de agosto de 1951 (D. O. núm. 183).

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

(D. O. núm. 146), para cubrir vacantes de profesor en la Escuela Politécnica del Ejército, pasan destinados a la misma, para las clases que a cada uno se señala, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ignacio del Riego Fernández, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en la Escuela Politécnica del Ejército, hasta fin del curso actual, para la clase de Balística Exterior.

Otro, D. Mariano de Páramo Velasco, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para las clases de Prácticas de Gabinete y Polígono de Nociones de Balística General del segundo curso.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Zaragoza), el capitán de Ingenieros (E. C.) don Antonio Villanueva Tomás, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 22 de junio de 1951 (D. O. núm. 140).

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 3 de julio de 1952 (D. O. número 151), para cubrir vacantes de profesor en la Escuela Politécnica del Ejército, pasan destinados a la misma, para las clases que a cada uno se señalan, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Enrique Sánchez Imaz, de la Comandancia de Obras de la 5.<sup>a</sup> Región Militar; para las clases correspondientes a las asignaturas de Infraestructura y Superestructura-Estudios y Proyectos del Material Fijo de la Vía.

Otro, D. Gustavo Jiménez Ramos, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en la Escuela Politécnica del Ejército, para las clases de Nociones de Fortificación de los cursos comunes a las dos Ramas, y Práctica de la Construcción de las clases de Ingenieros y profesor de dicha especialidad de los ayudantes de Ingenieros.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado parcial del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 26 de junio de 1952

(D. O. núm. 146), para cubrir vacantes de profesor en la Escuela Politécnica del Ejército, pasan destinados a la misma, para las clases que a cada uno se señala, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan:

glamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de concurso una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia para la Sección de Estudios Técnicos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.<sup>a</sup> Región Militar, ha fallecido el día 5 de agosto de 1952, el comandante de Intendencia (E. A.) don Angel Aguado Sanz, en la plaza de Vitoria, que tenía su destino en el Parque y demás Servicios de Intendencia de la citada plaza.

Madrid, 13 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones previstas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende al empleo de teniente de Intendencia de la Escala de complemento, a los alfereces de la misma que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 1 de julio de 1950, los cuales continuarán en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Alférez D. Jorge Sala Parreras, en la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Luis Martínez Delgado, en la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona).

Madrid, 9 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Sevilla), el sargento de Intendencia D. Manuel Gandullo Blanco, que cesa, a voluntad propia, en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 13 de abril de 1951 (D. O. núm. 86).

Madrid, 13 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**INTERVENCION****Ascensos**

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determinan las Ordens de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y 9 de junio de 1943 (D. O. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato a los oficiales interventores (E. A.) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anuncadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

*Con antigüedad de 25 de septiembre de 1951*

Teniente interventor D. Justo García Borrego, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la Comandancia General de Melilla, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

*Con antigüedad de 9 de enero de 1952*

Teniente interventor D. Ramón Sobremonte Martínez, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

*Con antigüedad de 26 de enero de 1952*

Teniente interventor D. Emilio Nubla Secchi, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de Canarias, quedando disponible forzoso en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

*Con antigüedad de 25 de febrero de 1952*

Teniente interventor D. José Martínez Ortega, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la 1.<sup>a</sup> Región, quedando disponible forzoso en dicha Región (plaza de Madrid).

*Con antigüedad de 5 de abril de 1952*

Teniente interventor D. Luis Izquierdo Mourille, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Rafael Llorente Martínez, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Crescendo Negro Chicote, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de Canarias, quedando disponible forzoso en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Emilio Mesa del Castillo, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la 3.<sup>a</sup> Región, quedando disponible forzoso en dicha Región (plaza de Vizcaya).

Otro, D. Carlos Muñoz Rejero, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de la 7.<sup>a</sup> Región, quedando disponible forzoso en dicha Región (plaza de Valladolid).

*Con antigüedad de 30 de mayo de 1952*

Teniente interventor D. Tomás Sánchez del Pozo y Pérez, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención Militar de Baleares, quedando disponible forzoso en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**VETERINARIA MILITAR****Distintivos**

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 6 de mayo de 1938 (B. O. núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Ifni, sin derecho a adición de barras, al capitán veterinario D. Mariano Alonso García Pimentel, con destino en las Tropas de Policía de Ifni, dependiente del Gobierno del África Occidental Española.

Madrid, 18 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General  
de la Guardia Civil****Bajas**

Vista la instancia promovida por el ex sargento de Carabineros D. Miguel

Ruiz Serrano, que perteneció a la suprimida Comandancia de Málaga, de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, comprobado documentalmente que el solicitante fué condenado por un Consejo de guerra celebrado en la plaza de Málaga en 21 de abril de 1939, a la pena de reclusión perpetua, con las accesorias legales, he resuelto acceder a lo solicitado por dicho suboficial, que fué baja en fin de julio del citado año de 1939.

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**Reingresos**

Por haberse comprobado documentalmente que el guardia civil segundo José Mulet Alemany, que perteneció al 37 Tercio del Cuerpo de la Guardia Civil, antes de disponerse su baja por inutilidad física por Orden de 26 de octubre de 1951 (D. O. número 233), padecía ceguera total declarada por Tribunal médico militar correspondiente, queda sin efecto dicha baja y se le concede la vuelta al servicio activo, con efectos administrativos a partir de 1 de noviembre de 1951 por comprenderle los preceptos de la Orden de 8 de mayo de 1950 (D. O. número 104).

Madrid, 16 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**Consejo Supremo  
de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, queda principio con el capitán moro de Infantería Sidi Mohamed Ben Mohamed Kademir, y termina con el oficial moro de segunda, de Caballería, Sidi Abselan Ben Mesaud, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1944 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Manuel Pacheco Salas Pardo.

**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Sidi Mohamed Ben Mohamed Kademir ...	Cap. more ...	Infanteria ...	Retirado ...	2.416,00 1	abril	1951		Arcila ...	Ceuta (a) ...	27-3-51 (D. O. 71)	
Sid' Brahin Ben Mohamed ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	2.250,00 1	abril	1951		Vicázardq. ...	Ceuta (a) ...	5-1-52 (D. O. 8)	
Sidi Aomar Ben Hamed ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	2.250,00 1	abril	1951		Marragués ...	Ceuta (a, b) ...	5-1-52 (D. O. 8)	
Sidi Mimun Ben Tuhami Fra-hani ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	2.166,00 1	abril	1951		Nador ...	Melilla (a, b) ...	31-3-51 (D. O. 75)	
Sidi Hamed Ben Maimon ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.050,00 1	abril	1951		Segangan ...	Melilla (a, c) ...	31-3-51 (D. O. 71)	
Sidi Mohamed Ben Mchamed e-Hach ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.800,00 1	abril	1951		Arcila ...	Ceuta (a, b, d) ...	17-3-51 (D. O. 71)	
Sid' Brek Ben Hosain Srsi ...	Idem... ...	Caballeria ...	Idem... ...	2.250,00 1	abril	1951		Larache ...	Ceuta (a) ...	11-6-51 (D. O. 140)	
Sid' Ali Ben Mchamed Laguari ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	2.250,00 1	abril	1951		Larache ...	Ceuta (a, e) ...	11-6-51 (D. O. 140)	
Sidi L'asid Ben Mchamed Hamri ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	2.000,00 1	abril	1951		Nador ...	Melilla (a) ...	10-6-51 (D. O. 140)	
Sidi Salen Ben A'i Rahamani ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	2.000,00 1	abril	1951		Larache ...	Ceuta (a) ...	11-6-51 (D. O. 140)	
Sdi Mohamed Ben Mohamed Susi ...	Of. micro 1*	Infanteria ...	Idem... ...	1.672,50 1	junio	1951		Ceuta ...	Ceuta (a, d) ...	14-5-51 (D. O. 116)	
Sid' Messaud Ben Buzzian ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	mayo	1951		Melilla ...	Melilla (a) ...	7-5-51 (D. O. 103)	
Sid' Segner Ben Ta'eb ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	abril	1951		Ceuta (a, b) ...	Ceuta (a, b) ...	14-5-51 (D. O. 111)	
Sdi Ali Ben Hamed Susix ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	junio	1951		Ceuta ...	Ceuta (a, d) ...	13-6-51 (D. O. 132)	
Sdi Amar Ben Mohamed ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	mayo	1951		Melilla ...	Melilla (a, d) ...	17-4-51 (D. O. 96)	
Sdi Lavasi Ben Haddu Bacoya ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	mayo	1951		Ceuta ...	Ceuta (a) ...	4-5-51 (D. O. 103)	
Sdi Larbi Ben Ider Susi ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	mayo	1951		Ceuta ...	Ceuta (a, f) ...	19-5-51 (D. O. 116)	
Sdi Hamida Ben Moha m ed Amizzian ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	mayo	1951		Melilla ...	Melilla (a) ...	7-5-51 (D. O. 103)	
Sdi Lavasi Ben Hamed ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	abril	1951		Ceuta (a, g) ...	Ceuta (a, g) ...	5-1-52 (D. O. 8)	
Sidi Lahessen Ben Mchamed ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,50 1	abril	1951		Vicázardq. ...	Ceuta (a) ...	5-1-52 (D. O. 8)	
Sidi Ma'men Ben Hadi Ben Amar nro. 4073 ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.672,48 1	julio	1951		Melilla ...	Melilla (a, h) ...	20-6-51 (D. O. 142)	
Sidi Mchamed Ben Hamu Kasen ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.597,50 1	febrero	1951		Melilla ...	Melilla (a) ...	19-1-52 (D. O. 19)	
Sdi Mohamed Ben Amar Safras ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.597,50 1	octubre	1951		Melilla ...	Melilla (a, g, h) ...	24-9-51 (D. O. 216)	
Sdi Kaddur Atamin Ben Mohamed ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.597,50 1	agosto	1951		Melilla ...	Melilla (a) ...	28-7-51 (D. O. 168)	
Sidi el Hedi Ben Mizzian, nümero 621 ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.597,50 1	julio	1951		Melilla ...	Melilla (a, d) ...	11-6-51 (D. O. 130)	
Sdi Avat Ben Mohamed Isanya ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.597,50 1	junio	1951		Ceuta ...	Ceuta (a, g) ...	14-5-51 (D. O. 111)	
Sidi Ali Ben Si Mohamed Cheffift ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.597,50 1	abril	1951		Ceuta (a, i) ...	Ceuta (a, i) ...	4-5-51 (D. O. 103)	
Sdi Bartramian Ben Hamed Ben Mchamed ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.447,50 1	enero	1952		Melilla ...	Melilla (a) ...	27-12-51 (D. O. 202)	
Sdi Kaddur Ben Ahmed Ben Inazu ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	1.447,48 1	julio	1951		Melilla ...	Melilla (a) ...	7-6-52 (D. O. 131)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fechas en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Sidi Hamed Ben Taleb Ben Mochamed	Of. moro	Infantería	Retirado	1.447,48	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta (a)	14- 5-51 (D. O. 111)	
Sidi Dris Ben Hamed, numero 1688	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	junio	1951	Centa	Ceuta (a)	14- 5-51 (D. O. 111)	
Sidi Buseyin Mchamed Haddu	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a, d)	23- 7-51 (D. O. 164)	
Sidi Hamed Ben Rahal	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Larache	Ceuta (a, j)	14- 5-51 (D. O. 111)	
Sidi Laaxmi Ben Ylali	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Alcúzarq.	Ceuta (a, d)	5- 1-52 (D. O. 8)	
Sidi Hamid Ben Abselan	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Ceuta	Ceuta (a)	5- 1-52 (D. O. 8)	
Sidi Mohamed Hamed Abselan	Idem	Caballería	Idem	1.747,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a)	20- 6-51 (D. O. 140)	
Sidi Alai Ben Mohamed Tussim	Idem	Idem	Idem	1.747,50	1	mayo	1951	Nador	Melilla (a, k)	20- 6-51 (D. O. 140)	
Sidi Moud Ben Makil Lukki	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (a)	20- 6-51 (D. O. 140)	
Sidi Abdessan Ben Yiaj Chabrad	Idem	Idem	Idem	1.447,50	1	mayo	1951	Ceuta	Ceuta (a)	27- 9-51 (D. O. 220)	
Sidi Hamido Ben Hamed Ben nusasen	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Ceuta	Ceuta (a)	27- 9-51 (D. O. 220)	
Sidi Mohamed Ben Ham-mu el Morabbi	Cap. moro	Infantería	Idem	1.725,00	1	abril	1951	Beni-Sicar	Melilla (I)	21- 3-51 (D. O. 75)	
Sidi Al Ben el Hach Ben el Hassan	Fakir	Idem	Idem	1.125,00	1	abril	1951	Melilla	Melilla (I)	27- 3-51 (D. O. 71)	
Sidi Mohamed Ben Hamed Mochatar	Of. micro 1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	1.747,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (I)	2- 5-51 (D. O. 110)	
Sidi Abselan Ben Amar	Idem	Idem	Idem	1.597,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (I)	7- 5-51 (D. O. 103)	
Sidi Mohamed Ben Kaddur	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (I)	2- 7-51 (D. O. 164)	
Sidi Abselan Ben Minum El Mabark	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (I, d)	7- 4-51 (D. O. 96)	
Sidi Yall Ben Laarbi	Idem	Idem	Idem	1.182,50	1	agosto	1951	Ceuta	Ceuta (I)	6- 8-51 (D. O. 177)	
Sidi Mohamed Ben Mohatar	Idem	Caballería	Idem	1.522,50	1	julio	1951	Melilla	Melilla (I)	0- 6-51 (D. O. 140)	
Sidi Meh-yud Ben Scaen	Of. moro 2. <sup>a</sup>	Infantería	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Larache	Ceuta (I)	14- 5-51 (D. O. 111)	
Sidi Mohamer Ben Sus	Idem	Idem	Idem	1.447,50	1	marzo	1952	Ceuta	Ceuta	15- 3-52 (D. O. 66)	
Sidi Abselan Ben Hamed Ben M esauid	Of. micro 1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	1.387,50	1	agosto	1951	Centa	Ceuta	4- 7-51 (D. O. 148)	
Sidi Embark Ben el Hach	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	abril	1951	Alcúzarq.	Ceuta	5- 1-52 (D. O. 8)	
Sidi Mohamed Ben Hach Alix Madam	Idem	Idem	Idem	775,00	1	mayo	1951	Villa Sanj.	Melilla	27- 4-51 (D. O. 96)	
Sidi Amar Ben Duddu Farna ha	Of. moro 2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	1.597,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla (f)	27- 4-51 (D. O. 96)	
Sidi Mohamed Ben Mohamed Aarab	Idem	Idem	Idem	1.443,50	1	agosto	1952	Melilla	Melilla	7- 7-52 (D. O. 156)	
Sidi Amar Ben Mohamed Ali Boumeui	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	junio	1951	Centa	Ceuta (j)	23- 5-51 (D. O. 114)	
Sidi Abdela Ben Kaddur Magarbi	Idem	Idem	Idem	1.372,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla	27- 4-51 (D. O. 96)	
Sidi Bachir Ben Tarib	Idem	Idem	Idem	704,80	1	junio	1951	Melilla	Melilla	14- 6-51 (D. O. 130)	
Sidi Abdell Ben M esauid	Idem	Caballería	Idem	1.672,50	1	mayo	1951	Melilla	Melilla	20- 6-51 (D. O. 140)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de su presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

- a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
  - b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.
  - c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 216,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.
  - d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufriamientos por la Patria.
  - e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,56 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.
  - f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufriamientos por la Patria.
  - g) Con derecho a percibir mensual-
- mente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.
- h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufriamientos por la Patria.
  - i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por la pensión de tres Cruces del Mérito Militar.
  - j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufriamientos por la Patria.
  - k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Cruces del Mérito Militar.
  - l) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El General Secretario, P. S., el coronel viceministro, *Manuel Pacheco Sainz-Pardo*.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Para compras del mes de agosto de 1952

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del presente mes, en este Parque de Intendencia o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de paja para piensos, para Melilla, 411.500 kilos; para Villa Nador, 228.500 kilos; para Dar-Driuch, 46.500 kilos; para Tensaman, 18.500 kilos, y para Targuist, 8.500 kilos. Leña ranchos: para Melilla, 12.505 quintales; para Villa Nador, 7.670 quintales; para Villa Sanjurjo, 670 quintales, y para Tensaman, 65 quintales. Leña hornos: para Melilla, 7.025 quintales; para Villa Nador, 1.520 quintales; para Villa Sanjurjo, 260 quintales; para Tensaman, 70 quintales, y para Targuist, 200 quintales. Levadura artificia: para Melilla, 7.100 pastillas; para Villa Nador, 4.160 pastillas; para Dar-Driuch, 200 pastillas; para Villa Sanjurjo, 1.600 pastillas; para Tensaman, 120 pastillas, y para Targuist, 320 pastillas. Carbón vegetal para el servicio de guardias de acuartelamiento (temporada invierno 52-53): para Tensaman, 55 quintales. Cebada: para Melilla, 123.000 kilos; para Villa Nador, 130.000 kilos; para Dar-Driuch, 60.000 kilos; para Villa Sanjurjo, 38.000 kilos; para Targuist, 25.000 kilos, y para Tensaman, 5.000

kilos. Pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnico-legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Al mismo tiempo se hace saber que las ofertas pueden hacerse sobre almacenes de este Parque y sus Depositos o bien sobre puerto Málaga, respondiendo en el segundo de los casos, los oferentes del peso y calidad de la mercancía en los establecimientos receptores.

Igualmente se hace constar que los oferentes están obligados a depositar en la Caja de este Parque o en la Caja General de Depósitos de Hacienda el 2 por 100 correspondiente al importe de sus ofertas en concepto de fianza preventiva.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con el letrero «Reservado», igual dirección, consignándose «Para compra del día 25 de agosto de 1952» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al

pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 14 de agosto de 1952.

Núm. 932.

P. 1-1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 26 de los corrientes, se admiten ofertas de los fabricantes de harina que deseen molturar en sus fábricas los cupos de trigo que durante la presente campaña cerealista se asignen a este Parque para las necesidades del Ejército, debiendo sus ofertas sujetarse a las condiciones estipuladas, las cuales se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días laborables de diez a trece horas.

Ceuta, 16 de agosto de 1952.

Núm. 931

P. 1-1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Hasta el día 26 de agosto actual, a las doce horas, se admiten ofertas en

este Parque de Intendencia, sito en Alfonso XI, núm. 4, para la molturación de trigos con destino al Ejército. Las ofertas deberán de ajustarse a los pliegos de condiciones técnicas y

legales, que se encuentran a disposición de los Industriales que lo soliciten, en este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
Algeciras, 16 de agosto de 1952.

Núm. 930

P. I-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,50 pesetas ejemplar, folleto ampliado, contenido normas para la adjudicación de destinos o empleos civiles a oficiales de la Escala auxiliar, suboficiales y determinadas clases de tropa de los Ejércitos, aprobadas por Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162) y Orden de 11 de agosto del mismo año (D. O. núm. 181).

Con el fin de facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir el personal de los suyos respectivos.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franquicia.

LA DIRECCION

### LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas...	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ...	0,40
• de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ...	0,40
• de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ...	0,40
• de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ...	0,40
• de pistola (1.º y 2.º años) ...	0,40
• de granada de mano (1.º y 2.º años) ...	0,25
• de mortero de 50 m.m. (1.º y 2.º años) ...	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franquicia certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO